



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de marzo de 2019

Sr Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Gustavo Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente proyecto de ordenanza a los fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



PROYECTO: DECLARACIÓN.

AUTOR: CONCEJAL IVANA IBÁÑEZ.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INTERÉS AL TORNEO DENOMINADO “COPA POR LA IGUALDAD”

FUNDAMENTOS

El Fútbol femenino es la actividad deportiva que más creció a nivel mundial en los últimos 10 años. Esta especialidad es practicada por unas treinta (30) millones de mujeres en todo el Mundo.

En Argentina el panorama es similar en cuanto al crecimiento, se calcula alrededor de un (1) millón de mujeres y niñas que juegan al fútbol en las diferentes Ligas del interior, Torneos privados y Campeonatos de AFA.

Este mes a nivel nacional se confirmó y presentó la creación de la Liga Femenina de Fútbol Profesional (LFFP). Un hito histórico que marcará un antes y después en el deporte más popular del mundo.

La primera instancia marca que los clubes deberán registrar en los próximos 60 días al menos ocho (8) contratos profesionales; dichos vínculos tienen que tener una duración mínima de un año y un máximo de cinco; el sueldo básico para las jugadoras será igual al de los futbolistas masculinos que militan en la Primera división “C” (15 mil pesos).

La entidad les girará a los clubes 120 mil pesos por mes para que paguen ese mínimo de ocho contratos profesionales, Al año, esta inversión de la AFA se traduce en 24 millones de pesos, además desde la entidad máxima se anunció la creación de la Copa Federal, idéntica a la Copa Argentina que juegan los hombres.

La principal conclusión de este trabajo es que el fútbol femenino no se debe realizar solo por igualdad de género, los directivos deportivos como así también el Estado, deben entender que se trata de una iniciativa profesional que es capaz de ayudar al crecimiento económico y social de las mujeres.



A nivel Local, las jugadoras, hinchas y dirigentes de fútbol Femenino de la Provincia de Catamarca, unidas para romper estereotipos en búsqueda de la plena igualdad de derechos son denominadas LAS TUSCAS: cuyo significado proviene del paisaje del norte, prevalecen en la flora de nuestra Catamarca, enalteciendo el monte con sus espinas, y perfumando el aire con su aroma. Entre las múltiples propiedades medicinales, La Tusca tiene efecto cicatrizante. Temida por sus espinas, tiene en su sabia el poder de sanar heridas.

Este hermoso grupo de mujeres hacen alusión a su nombre pretendiendo Cicatrizar para igualar, Cicatrizar para sanar, cicatrizar para mejorar, Cicatrizar para cambiar lo establecido, Cicatrizar para ser protagonista. Es por eso que el colectivo de jugadoras de Catamarca, comprometidas con la igualdad, la emancipación y los derechos de las mujeres, propone un TORNEO COPA POR LA IGUALDAD. Consiste en la participación de cuatro equipos de 15 jugadoras por cada uno, la duración de cada partido es de 15 minutos con descanso de 5 minutos, y el cierre de jornada con premiación y brindis final.

El objetivo de este torneo es construir un escenario de vinculación entre los organismos e instituciones públicas presentes, organizaciones sociales, colectivas y jugadoras. Desafiar los estereotipos de género, permitir intercambios y encuentros, realizar campañas de prevención, concientización e información acerca de los derechos de la mujer y flagelos que en la actualidad sufre como violencia de género, femicidios etc. Poder fomentar a cada club para que cuente de manera permanente con un equipo de fútbol Femenino.



EL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés de la Ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca, al torneo llamado “COPA POR LA IGUALDAD” a realizarse el día 30 de marzo del 2019 en el predio de Caja Forense.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 3º: De Forma